

**ACTA DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA
PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC
XOCHIMILCO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

En la Ciudad de México, siendo las **16 horas con 25 minutos del doce de abril de dos mil veinticinco, en el Pueblo Originario de Santa Cruz Xochitepec**, sito en la explanada del **Centro Comunitario, Av. Santiago S/N enfrente del Deportivo del Pueblo**, Demarcación Xochimilco, código postal 16100; en la Ciudad de México, se encuentran presentes las y los ciudadanos del Pueblo Originario de **Santa Cruz Xochitepec** para atender la convocatoria emitida el día **3 de abril del presente año**, por las Autoridades Tradicionales del Pueblo Originario **Santa Cruz Xochitepec** con fundamento en la Literal A, fracciones I y II del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los párrafos 1, 2, 3 de la literal A, en los párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Literal B y en el párrafo de la Literal C, todos del artículo 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México; en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 20, y el párrafo 2 del artículo 33 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y en los artículos 4 y 8 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en el marco de la Convocatoria a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como, a las Autoridades Tradicionales Representativas de los 56 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2025, aprobada mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-010/2025, con atención en las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio identificado con el número de expediente SUP-REC-035/2020 y acumulados y del Tribunal Electoral de la Ciudad de México TECDMX-JLDC-007/2022 y Acumulados, TECDMX-JLDC-141/2022, TECDMX-JLDC-162/2022 y TECDMX-JLDC-003/2023. -----

En ese sentido, la Asamblea Comunitaria de **diagnóstico y deliberación**, tiene como objeto realizar un diagnóstico por parte de los habitantes del Pueblo respecto del Presupuesto Participativo 2025 e identificar las problemáticas y prioridades del Pueblo originario, en uso pleno de nuestro sistema normativo, usos y costumbres, así como sus reglas y/o formas de organización interna y procedimientos, los cuales no afectan derechos humanos ni implican ningún tipo de discriminación en razón de género, o de cualquier grupo de atención prioritaria. -----

Lo anterior, para que, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión posterior con el método que consideremos idóneo, conforme a nuestros sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos, que no son susceptibles de afectar derechos humanos ni implican algún tipo de discriminación hacia las mujeres o cualquier grupo de atención prioritaria, el Pueblo determine el proyecto (de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad), en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2025. -----

**Autoridades del Pueblo Originario de
Santa Cruz Xochitepec.**

Acto seguido, se informó a los asistentes a la asamblea que las personas convocantes pertenecientes al Comisariado Ejidal, a través de su Consejo de Vigilancia, así como la Mayordomía de la Iglesia no se encuentran presentes debido a asuntos personales y de salud. -----

Enseguida, el orden del día por el cual se convocó a la ciudadanía del Pueblo Originario de Santa Cruz Xochitepec es el siguiente:

**ACTA DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA
PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC
XOCHIMILCO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Instalación de la Asamblea.
- 2.- Presentación de las Autoridades Tradicionales.
- 3.- Presentación de los funcionarios del IECM.
- 4.- Diagnosticar con participación de la Asamblea la situación actual de la comunidad en cuanto a necesidades de obras, servicios, equipamiento o infraestructura urbana y determinar que obras, servicios, equipamiento o infraestructura urbana son viables de realizar en función del Presupuesto Participativo 2025 asignado para beneficio de nuestra comunidad.
- 5.- Someter a consideración de la Asamblea la ratificación de fecha y hora para la realización de la Asamblea deliberativa y Decisión en donde se seleccionará un proyecto para el año 2025.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Asamblea.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Desahogo de los puntos del Orden del Día de la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación.

1- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día de la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación.

Se dio lectura al orden del día, acto seguido, se sometió a consideración de las y los asistentes a la Asamblea de diagnóstico y deliberación.

El orden del día de la Asamblea de diagnóstico y deliberación fue aprobado a mano alzada por **Unanimidad** de votos de la ciudadanía presentes. -----

2- Instalación de la Asamblea.

Las Autoridades Tradicionales del Pueblo Originario de **Santa Cruz Xochitepec** informaron que a las 16:25 horas se advierte una concurrencia de 28 personas registradas en la Lista de Asistencia. -----

Ante la ausencia de las instancias representativas convocantes, se sometió a consideración de la Asamblea el realizarla a través de un moderador, proponiendo de entre los presentes, al C. Antonio García Gómez, en su calidad de persona originaria del Pueblo, así como a las personas que se ostentaron como integrantes del Consejo de Pueblo, toda vez que los plazos para cumplir con la Convocatoria se encuentran en su última etapa, pues se tiene hasta el 30 de abril de 2025 para realizar la entrega a la Alcaldía Xochimilco del proyecto que determine el Pueblo y sólo quedaría tiempo para realizar la difusión y la celebración de la asamblea de determinación. -----

En ese sentido, fue aprobado a mano alzada por mayoría de Votos de los ciudadanos presentes. Con 22 votos a favor y 6 votos en contra, que la asamblea fuera moderada por el C. Antonio García Gómez, en su calidad de persona originaria del Pueblo, dando inicio la asamblea a la que fueron convocados. -----

2. Presentación de las Autoridades Tradicionales.

En uso de la voz, quien modera la presente asamblea reiteró lo señalado respecto de la ausencia de las autoridades convocantes, asimismo, aclaró que su gestión

**ACTA DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA
PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC
XOCHIMILCO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

como Presidente del Comisariado Ejidal había concluido previamente a la elaboración de la convocatoria a la presente asamblea y que acude en calidad de habitante originario del pueblo para apoyar en su celebración por las razones expuestas.-----

Acto seguido, pidieron el uso de la voz otras instancias representativas que se encuentran presentes, quienes se ostentaron como integrantes del Consejo del pueblo, así como personas integrantes del Patronato del Panteón, las cuales participaron en la Asamblea.-----

3. Presentación de los funcionarios del IECM.

Enseguida, se mencionó a las y los asistentes que los funcionarios presentes adscritos a la Dirección Distrital 19 del IECM fungen en su calidad de observadores de la Asamblea Comunitaria de diagnóstico y deliberación de Santa Cruz Xochitepec. -----

4. Diagnosticar con participación de la Asamblea la situación actual de la comunidad en cuanto a necesidades de obras, servicios, equipamiento o infraestructura urbana y determinar que obras, servicios, equipamiento o infraestructura urbana son viables de realizar en función del Presupuesto Participativo 2025 asignado para beneficio de nuestra comunidad.

Se concedió el uso de la palabra a las ciudadanas, habitantes, vecinas, así como a las Autoridades presentes, quienes expusieron sus puntos de vista, dando como resultado el siguiente listado de problemáticas y prioridades de su ámbito territorial:-----

Problemática o prioridad	Descripción general
Asfaltar avenida Xochitepec	Se requiere que se arregle la avenida ya que es una vía de acceso importante al Pueblo.
Luminarias detrás y dentro del Deportivo	Para seguridad de quienes asisten al deportivo, pues existen focos rojos de delincuencia.
Anexo del panteón Xochitepec	Continuación de lo iniciado con el presupuesto participativo 2023 y 2024 (nichos, velatorios y capillas).
Seguridad	Senderos seguros en zonas de riesgo en el Pueblo.
Rehabilitar pozos de absorción	Para ayudar a evitar inundaciones en zonas afectadas en época de lluvias.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

**ACTA DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA
PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC
XOCHIMILCO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

Problemática o prioridad	Descripción general
Pavimentación	En diversas calles del Pueblo.
Agua	Suministro de agua potable de manera no racionada. Existen zonas del pueblo sin suministro regular de agua potable.

5. Someter a consideración de la Asamblea la ratificación de fecha y hora para la realización de la Asamblea deliberativa y Decisión en donde se seleccionará un proyecto para el año 2025.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firma de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Enseguida, la persona moderadora, sometió a consideración de los presentes en la asamblea, la fecha y hora de la siguiente Asamblea de Determinación y Decisión de un proyecto para poder aplicar el Presupuesto Participativo 2025, tomando en consideración el tiempo mínimo de difusión de la convocatoria y que el pasado 29 de marzo de 2025 se propuso la fecha de celebración de la asamblea de determinación y decisión para el 29 de abril de 2025 a las 12:00 horas en el domicilio ubicado en el Centro Comunitario, Av. Santiago S/N enfrente del Deportivo del Pueblo de Santa Cruz Xochitepec, Demarcación Xochimilco, código postal 16100; en la Ciudad de México. -----

Con base en lo anterior, las personas asistentes a la asamblea comunitaria decidieron a mano alzada por mayoría de Votos de los ciudadanos presentes. Con 18 votos a favor y 12 en contra, que el día de celebración de la **asamblea de Determinación y Decisión** será el 26 de abril 2025 a las 16 horas, en Av. Santiago S/N enfrente del Deportivo del Pueblo de Santa Cruz Xochitepec, Demarcación Xochimilco, código postal 16100; en la Ciudad de México. -----

Asimismo, se sometió a consideración de los presentes en la asamblea, la forma o método con el que realizarán la determinación y decisión del proyecto que se ejecutará con el presupuesto participativo. -----

Con base en lo anterior, las personas asistentes a la asamblea comunitaria decidieron a mano alzada por mayoría de Votos de los ciudadanos presentes. Con 27 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones que la forma o método de determinación y decisión del proyecto que se ejecutará con el presupuesto participativo **que será por votación con urnas.** -----

A continuación, señalaron que, en la asamblea que se celebrará para determinar y decidir el proyecto que se ejecutará con el presupuesto participativo 2025 se deberá presentar la credencial para votar para acreditar la residencia en el pueblo originario. -----

Con base en lo anterior, las personas asistentes a la asamblea comunitaria decidieron a mano alzada por **Unanimidad** de votos de los presentes que se deberá presentar credencial para votar para acreditar la residencia en el pueblo originario. -----

6. Asuntos Generales sobre el presupuesto participativo. -----

**ACTA DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA
PUEBLO ORIGINARIO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC
XOCHIMILCO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

En este punto, el moderador de la asamblea del Pueblo Originario **Santa Cruz Xochitepec**, preguntó a las y los presentes si querían proponer temas relacionados con el Presupuesto Participativo para ser expuestos en Asuntos Generales. -----

Se trataron los siguientes temas en asuntos generales	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyo del Consejo del Pueblo para trabajar en conjunto con las otras autoridades. Integrantes del Consejo manifestaron el apoyo para que se concrete el presupuesto participativo en el Pueblo.2. Información respecto de las audiencias públicas en el zócalo, los fines de semana para el asunto del agua. Información proporcionada por una persona habitante.3. Solicitud a los presentes para comunicar a sus vecinos, amistades, amigos y personas del Pueblo sobre la celebración de lo visto en la presente asamblea y la que se celebrará el 26 de abril. Extender invitación para presentar sus proyectos.
---	---

7. Clausura de la Asamblea. -----

La persona moderadora autorizada por la asamblea del Pueblo Originario **Santa Cruz Xochitepec** manifestó que toda vez que se habían agotado todos los puntos del orden del día de la Asamblea Comunitaria de diagnóstico y deliberación, no habiendo otro asunto que tratar, se concluye siendo las 17 horas con 28 minutos del día de la fecha. -----

El presente documento consta de **cinco hojas tamaño oficio con información solo por el anverso**. Firman al margen y al calce las personas presentes que así lo manifestaron para los efectos a que haya lugar, en todas las hojas por el anverso. -----

Personas que se ostentan con representación del Pueblo Originario de Santa Cruz Xochitepec que firman la presente acta.

Concejo de Pueblo Actividad que realiza

Presidenta del Patrón de Pueblos

Coordinadora del Consejo del Pueblo

C. _____

Concejo de Pueblo

C. _____

C. _____

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre y firma de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.